

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR nº 137/2017

REF: DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES.-

Montevideo, 4 de julio de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resoluciones nos. 709/2017 y 710/2017, en consideración de las medidas adoptadas por las Asociaciones de Actuarios y Funcionarios Judiciales del Uruguay, en virtud del conflicto de naturaleza salarial con el Poder Ejecutivo, y a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores judiciales, la Suprema Corte de Justicia dispuso *declarar que no funcionaron las oficinas judiciales afectadas por las medidas* antedichas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los días y sedes que a continuación se detallan:

- <u>26 y 27 de junio de 2017</u>, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial con asiento en el Centro de Justicia Penal, sito en la calle Juan Carlos Gómez nº 1236, de esta ciudad.-
- <u>28 de junio de 2017</u>, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial **con asiento en el Edificio Palacio** de los Tribunales, sito en el Pasaje de los Derechos Humanos nº 1309, de esta ciudad.-
- 29 y 30 de junio de 2017, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial de todo el país.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 008000013377AB7E7176